

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que asistentes y docentes de Educación han requerido hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días que se indican y en las fechas que en cada caso se señala; lo que cuenta con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1º AUTORIZANSE a los funcionarios y docentes que se indican, hacer uso de permisos administrativos, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO
MENDEZ MARTINEZ ADRIANA	1 DIA	19-08-2011	----	5 DIAS
MORALES GARCIA JEANNETTE	1 DIA	03-08-2011	----	2 DIAS
OLIVOS TAIBA PAOLA	1 DIA	10-08-2011	----	5 DIAS
ORTEGA SALAZAR OSVALDO	2 DIAS	07-09-2011	----	1 DIA
ORTIZ ORTEGA YOLANDA	2 DIAS	09-08-2011	----	3 DIAS

2- El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN EL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr